



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 33
- 6 DIC. 2007

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN UNAS SUBREGIONES EN EL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial, las conferidas por los artículos 298 y 300 de la Constitución Nacional.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dividir el territorio del Departamento de Antioquia en **nueve (9) SUBREGIONES**, las cuales se conciben como unidades territoriales y administrativas de actuación básica para efecto de los procesos de planificación y gestión del desarrollo de carácter subdepartamental, a través de las cuales se busca integrar la planificación territorial y la gestión administrativa del Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. CONFORMACIÓN. Cada una de las **SUBREGIONES** estará conformada por los municipios que se detallan a continuación:

SUBREGIÓN BAJO CAUCA: Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá y Zaragoza.

SUBREGIÓN MAGDALENA MEDIO: Caracolí, Maceo, Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo y Yondó.

SUBREGIÓN NORDESTE: Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí y Yolombó.

SUBREGIÓN NORTE: Angostura, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina, Donmatías, Entreríos, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros, Santa Rosa de Osos, Toledo, Valdivia y Yarumal.

SUBREGIÓN OCCIDENTE: Abriaquí, Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetrán y Uramita.

SUBREGIÓN ORIENTE: Abejorral, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Retiro, El Santuario, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Nariño, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente y Sonsón.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 33

(- 6 DIC. 2007

SUBREGIÓN SUROESTE: Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia.

SUBREGIÓN URABÁ: Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Murindó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo y Vigía del Fuerte.

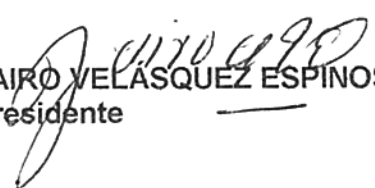
SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ: Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: AJUSTES A LA SUBREGIONALIZACIÓN DEFINIDA. Cuando las dinámicas sociales, poblacionales y territoriales lo ameriten, el Gobernador del Departamento ajustará la subdivisión establecida en el artículo segundo de esta Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: ZONAS. Bajo el entendido de que el territorio departamental es un sistema territorial complejo, en el que se reconocen otros subsistemas como las zonas y a fin de alcanzar un mayor nivel de detalle en los procesos de planificación del desarrollo territorial del departamento de Antioquia, el Gobernador del Departamento definirá mediante decreto, la zonificación para cada una de las nueve (9) **SUBREGIONES** referenciadas en el artículo segundo de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 28 días del mes de noviembre de 2007


JAIRO VELÁSQUEZ ESPINOSA
Presidente


PABLO IGLESIAS ESCORCE
Secretario General

Bianca C. Henao C.

Recibido para su sanción el día 29 de noviembre de 2007.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, - 6 DIC. 2007

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 33 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN UNAS SUBREGIONES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia


LUIS CARLOS GONZÁLEZ VÉLEZ
Secretario General


PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL
Director Departamento Administrativo
de Planeación Departamental